



Lima, 29 de Setiembre del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 000151-2020/JNAC/RENIEC

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° - 2020/JNAC/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos N° 000235-2020/GTH/RENIEC (21FEB2020), N° 000442-2020/GTH/RENIEC (06MAY2020) y N° 000606-2020/GTH/RENIEC (27JUL2020), de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000145-2020/GTH/SGAL/RENIEC (20FEB2020), de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano; los Memorandos N° 000725-2020/GPP (28FEB2020), N° 01044-2020/GPP/RENIEC (05JUN2020) y Memorando N° 001465-2020/GPP/RENIEC (24AGO2020), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 00099-2020/GPP/SGRM/RENIEC (05JUN2020) y N° 000192-2020/GPP/SGRM/RENIEC (24AGO2020), de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación Presupuesto; la Hoja de Elevación N° 000047-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (18JUN2020) y el Informe N° 000904-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (08SET2020), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 000751-2020/GAJ/RENIEC (19JUN2020) y la Hoja de Elevación N° 000379-2020/GAJ/RENIEC (10SET2020) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 0146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG sobre Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, como precepto regulador del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que las diversas áreas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, se dejen sin efecto éstos, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellas;

Que en ese contexto, mediante los documentos de vistos la Gerencia de Talento Humano, sobre la base de lo señalado por la Sub Gerencia de Asuntos Laborales a su cargo, solicita dejar sin efecto la Directiva DI-275-GRH/003, denominada "Código de Conducta para Funcionarios y Servidores del RENIEC", primera versión, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 275-2010-JNAC/RENIEC (30MAR2010), por cuanto su contenido ha perdido vigencia y debe ser actualizado en base al marco legal vigente; para lo cual propone la aprobación del documento normativo Directiva DI-445-GTH/014 "Código de Conducta para servidores civiles del RENIEC", primera versión, la cual tiene como objetivo establecer las

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Jr. Bolivia N° 109 – Centro Cívico

www.reniec.gob.pe





normas que regulen internamente la conducta de los servidores civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), a fin de contribuir al correcto accionar cotidiano, orientadas a revelar la transparencia en el ejercicio de sus atribuciones;

Que en esa línea, la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en su condición de órgano técnico especializado de la institución, ha emitido opinión favorable en torno a dejar sin efecto la Directiva DI-275-GRH/003, denominada "Código de Conducta para Funcionarios y Servidores del RENIEC", primera versión, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 275-2010/JNAC/RENIEC (30MAR2010) y recomienda aprobar la Directiva DI-445-GTH/014 "Código de Conducta para servidores civiles del RENIEC", primera versión;

Que atendiendo a lo solicitado por la Gerencia de Talento Humano, la evaluación técnica emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y, de acuerdo a lo establecido en el marco legal vigente, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable recomendando dejar sin efecto la Directiva DI-275-GRH/003, denominada "Código de Conducta para Funcionarios y Servidores del RENIEC", primera versión, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 275-2010/JNAC/RENIEC (30MAR2010) para luego proceder con la aprobación, a través de la Resolución Secretarial correspondiente del documento normativo Directiva DI-445-GTH/014 "Código de Conducta para servidores civiles del RENIEC", primera versión;

Que la Jefatura Nacional es el Órgano de la Alta Dirección del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, que se constituye en la máxima autoridad de la Institución y tiene entre sus diversas funciones y atribuciones, "emitir Resoluciones Jefaturales y otras disposiciones administrativas de la Institución", conforme lo establece el artículo 15 literal j) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC y su modificatoria;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (01JUN2016) y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Directiva DI-275-GRH/003, denominada "Código de Conducta para Funcionarios y Servidores del RENIEC", primera versión; aprobada mediante Resolución Jefatural N° 275-2010/JNAC/RENIEC (30MAR2010).

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CVK/JAA/imf